



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA, ADMINISTRATIVA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 1446

CHILLÁN VIEJO, 13.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1008 del 24.05.2011. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Doña **MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.491.137-5, para que se desempeñe como Administrativa en el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría de E, nivel 15, que establece la letra E del Art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2011.

2.- La jornada de trabajo de Doña **MARISOL DEL CARMEN ARRIAGADA ARRIAGADA**, será de 22 hrs. semanales.

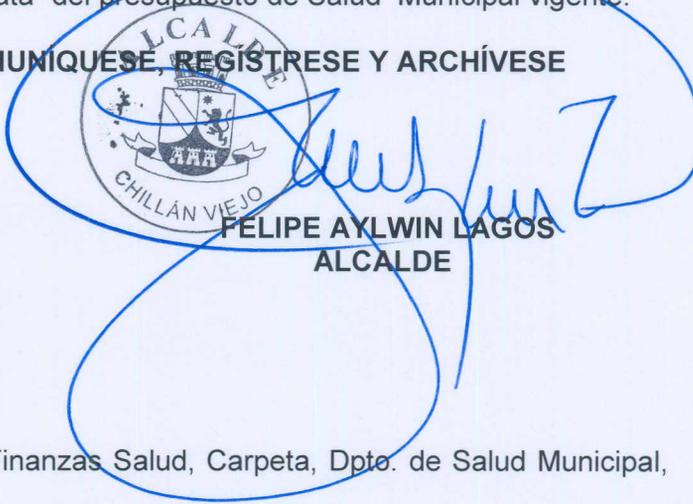
3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JALS/MGB/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.